



Concejo Municipal
Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua

Ley del 15 de Abril de 1985
Tel./fax: 4269984
COCHABAMBA - BOLIVIA

LEY MUNICIPAL N° **098**
LEY DE 01 DE JULIO DE 2016

Por cuanto, el Concejo Municipal de Colcapirhua, ha sancionado la siguiente Ley Municipal:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA

DICTA:

**LEY MUNICIPAL DE APROBACIÓN SEPTIMA MODIFICACION
PRESUPUESTARIA POA 2016**

ARTÍCULO PRIMERO.- Se **APRUEBA** la Séptima Modificación Presupuestaria y/o Reformulado del Plan Operativo Anual de la gestión 2016 de traspaso presupuestario intrainstitucional, conforme al siguiente detalle:

**MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION (PGN - 2016)
MUNICIPALIDAD DE COLCAPIRHUA (1306)
(Expresados en Bolivianos)**

TRASPASO PRESUPUESTARIO INTRAINSTITUCIONAL

DE:

ENT	FTE	ORG	PRO	PROY	ACT	SALDO	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1306	20	210	22	0000	005	NO	Equipamiento Disciplinas Deportivas Municipio de Colcapirhua		112.000,00
1306	20	210	22	0014	000	SI	Ampliacion Alumbrado Publico Cancha de Futbol Esquilan Grande Colcapirhua Dist. E		120.000,00
1306	20	210	97	0000	001	SI	Partidas no Asignables a Programas		425.650,00
									657.650,00

A:

ENT	FTE	ORG	PRO	PROY	ACT	SALDO	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION	
1306	20	210	22	0000	006	NO	Apoyo Juegos Deportivos Estudiantiles Plurinacionales	112.000,00		
1306	20	210	16	0003	000	SI	Ampliacion Alumbrado Publico Cancha de Futbol Esquilan Grande Colcapirhua Dist. E	120.000,00		
1306	20	210	98	0000	007	SI	Const. Sist. De Riego Dist. A (Colcapirhua) FPS	425.650,00		
									657.650,00	
SUMAS IGUALES									657.650,00	657.650,00

TRASPASO PRESUPUESTARIO INTRAINSTITUCIONAL

DE:

ENT	FTE	ORG	PRO	PROY	ACT	SALDO	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1306	41	113	11	0047	000	SI	Perforacion de Pozo de Agua Potable en la Cancha de Futbol Loroncocha OTB Colcapirhua Central Dist. D		160.000,00
1306	41	113	97	0000	001	SI	Partidas no Asignables a Programas		100.000,00
									260.000,00

A:

ENT	FTE	ORG	PRO	PROY	ACT	SALDO	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION	
1306	41	113	22	0016	000	SI	Const.Perforacion de Pozo de Agua Potable en la Cancha de Futbol Loroncocha OTB Colcapirhua Central Dist. D	160.000,00		
1306	41	113	34	0000	001	SI	Fortalecimiento Municipal	100.000,00		
									260.000,00	
SUMAS IGUALES									260.000,00	260.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO.- (Del Límite Del Gasto) El Órgano Ejecutivo Municipal deberá tomar en cuenta los establecido en el Artículo 4 de Ley N° 2042, que señala que las asignaciones presupuestarias de gasto por Ley de Presupuesto de cada año, constituirán los límites máximos de gasto y su ejecución se sujetara a los procedimientos legales que en cada partida sean aplicables.

ARTÍCULO TERCERO.- (Del Cumplimiento). El Órgano Ejecutivo Municipal queda encargado del fiel cumplimiento de la presente Ley Municipal a través del Alcalde, la Secretaria Municipal Administrativa y Financiera, Secretaria Municipal Técnica, por intermedio de sus Direcciones





Concejo Municipal
Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua

Ley del 15 de Abril de 1985
Tel./fax: 4269984
COCHABAMBA - BOLIVIA

competentes y demás unidades del Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua, remitiendo a las instancias correspondientes y sea en apego a normas legales vigentes.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Quedan abrogadas y derogadas las disposiciones contrarias a la presente Ley

Segunda.- La presente Ley Municipal entrara en vigencia plena a partir de su publicación.

Tercera.- Conforme al Art. 14 de la Ley N° 482 los Gobiernos Autónomos Municipales deberán remitir al Servicio Estatal de Autonomías – SEA toda la normativa emitida para su registro.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y posterior publicación, quedando encargado la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal del estricto cumplimiento de lo establecido en la presente Ley Municipal.

Es dado en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal el primero de Julio de Dos Mil Dieciséis años.

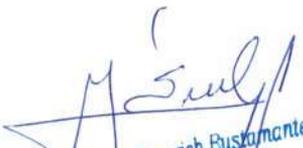

Aleida Angulo Cuevas
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL COLCAPIRHUA




Wilmer Jaillita Mendia
CONCEJAL SECRETARIO
CONCEJO MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL COLCAPIRHUA

A, 07 de julio de 2016

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua.


Ing. Mario E. Severich Bustamante
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
COLCAPIRHUA